

El Distrito Universitario

Franqueo concertado
Real orden 23 Julio 1904

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

OVIEDO--LEÓN

Precios de suscripción

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

Sábado 4 de Marzo de 1905

Un año, 6 pesetas

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

Un semestre 8

Distrito Universitario de Oviedo

RELACIÓN por orden de mérito de las Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETÍN OFICIAL de León de 17 de Octubre de 1904

MAESTRAS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincias	Sueldo mayor disfrutado en propiedad Ptas. Cts.	Título que poseen	SERVICIOS en propiedad en la escuela desde la que solicitan			SERVICIOS interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
1	D.ª Serafina García Merino	Valdevimbre	León	625	Elemental	27	10	17				Marne (Villaturiel)	500
2	María A. Mateo Barrientos	Vallés	Oviedo	625	Id	14	9	17				Villadangos	625
3	Balbina Valtuille Fernández	Paradaseca	León	625	Superior	14	13	13				Valtuille de Abajo	625
5	Emilia Herrero Eleno	Quilós	Id	625	Id	10	7	7				Campazas	625
8	María Jesús Álvarez Barreiro	Ousende	Orense	625	Id	6	11	14				Páramo del Sil	626
11	Genadia Villa Beltrán	Lavio	Oviedo	625	Elemental	1	6	10				Geras (Pola Gordón)	625
12	Feliciana Llamas Rabanal	El Fresno	Id	550	Superior	8	5	28				Sancedo	625
14	Josefa Fernández Borrego	Cubillas de Rueda	León	500	Elemental	14	9	14				Peranzanes	625
15	Honorata Pérez Valcarce	Campo y Santibáñez	id	500	Id	13	11	11				Sariegos	500
23	Amalia Toribio Valtuille	Maraña	Id	500	Id	10	5	23				Rimor (Ponferrada)	500
35	María del Carmen Álvarez M.	Viñales	Id	500	Superior	8	5	7				Riello	500
38	Hermenegilda González Ordóñez	Gusendos de los Oteros	Id	500	Elemental	7	1	15				Gusendos de Oteros	500
41	Angela Parrado Martínez	Los Valdesogos	Id	500	Id	7	11	11				Navianos de la Vega	500
43	María Flora González Fernández	Jabares de los Oteros	Id	500	Id	6	8	13				Villaselán	500
45	María Barrientos González	Celles	Oviedo	500	Id	6	8	8				Robledo Valdoncua	500
48	Balbina Báez Fernández	Villamarco	Palencia	500	Id	6	13	13				Bercianos Camino	500
50	Cesárea Pérez Gutiérrez	Ruiforco de Torío	León	500	Superior	5	6	4				Garañe	500
53	Avelina Díez Fernández	Cazanuecos	Id	500	Elemental	4	7	23				Meltanzos	500
54	María Pastor Uhago			500	Superior	3	9	8				Quintanilla del Valle	500
56	Alejandra Concepción Fernández			500	Id	3	2	11				Huerga del Río	500
57	Adelaida Tiedra Astudillo	Carballada	Zamora	500	Id	2	11	11				Quintanilla de Flórez	500
58	Belarmina Álvarez Álvarez	Torre de Babia	León	500	Id	2	4	27				Villaseca de Lacedana	500
61	Javier Díaz García	Bustillo del Páramo	Id	500	Elemental	2	6	6				Villamuño	500
64	María Cruz Alonso Cantarín	Primout	Id	500	Id	1	8	27				Librán Pardamaza	500
65	Irene González Díez	Villarín	Id	500	Id	1	8	9				Bonella	500
66	Bernarda Gómez Marqués	Sotillo de Cabrera	Id	500	Superior	1	6	24				Orellán	500
68	Dolores Lera Blanco	Cerecedo	Id	500	Id	1	4	9				Ardoncino	500
69	Delfina Morollón Fernández	Armiello	Id	500	Elemental	1	3	4				Villaloba	500
70	Virginia González Álvarez	Yeres	Id	500	Superior	1	1	29				Sañez. Valdeiglesias	500
71	Emilia Mata Sacristán	Paradilla	Id	500	Elemental		10	12				Grajalejo	500
72	Adelaida Fernández Álvarez	Trascastro	Id	500	Id		9	24				Ferrerías y Morriendo	500
75	Modesta Bajo Herrero	Oliegos	id	500	Id		7	2				Valle de Valduerna	500
79	Leoncia Rodríguez Valerio	Celón	Oviedo	500	Superior		4	16				S. Miguel Montañán	500
80	Leonor Morán Fernández	Cunas	León	500	Elemental		4	16				Valporquero Vegac.ª	500
81	Hermínia Rubio Rubio	San Feliz de Babia	Id	500	Superior		4	13				Fabero	500
83	Guadalupe Álvarez Salazar	Herrerros de Rueda	Id	500	Id		4	7				Villacidayo	500
86	Luisa Lastra Carreras			350	Id	5	1	14				Valsemana	500
87	María Rodríguez González	Corporales	León	312 ⁵⁰	Elemental	2	3	12				Bárcena del Río	500
88	Obdulia Dotti Ramos	Otero de Villadecanes	Id	312 ⁵⁰	Superior	1	7	7				Cadafresnes	500
91	María Consuelo Fernández				Elemental	5	1	17				Santalavilla	500
100	Saturnina Pérez Bajo				Dpto. Etal.				5	11	19	Villalebrín	500
101	Adelaida Coque Arias				Superior				5	5	8	Benamariel	500
102	Enedina Cepeda Fernández				Id				5	5	17	Gradefes	500
103	Maravillas Ruiz Caparroi				Id				5	3	3	San Bartolomé	500
105	Filomena Estévez Rivera				Elemental				5	2	2	Cabrera y Espinoso	500
106	Tomasa Mendaña Álvarez				Id				4	15	15	Fontoria	500
107	Patrocinio Ramos Velasco				Superior				3	11	21	Lumajo	500
109	María Presentación Hernández (1)				Elemental				3	5	11	Sena (Láncara)	500
111	Asunción Fresno Pata				Superior				3	2	9	Sta. Eulalia Manzas	500
112	María Boiges Martí				Id				3	2	4	Anllarinos	500
113	Cointa Hilario González				Id				3	19	19	Alejico	500
114	María Pilar Rodríguez Aribayos				Id				3	18	18	Ribota	500
116	Catalina Joaquina Soriano				Elemental				2	10	20	Verdiago	500
117	María Pilar Sáez Rabanete				Id				2	10	2	Robledo de Guzpeña	500
118	María Rosa Martí Bono				Superior				2	8	25	Cebanico	500
119	Carolina Fernández García				Elemental				2	8	15	Lumerás	500
123	Agustina Anta Hernández				Superior				2	5	24	Castroaña	500
124	María Hernández Escribano				Id				2	4	19	Pobladura Fontecha	500
125	Emilia Marbán Gutiérrez				Elemental				2	2	24	Genticera	500
126	Teresa Olhagray de la Torre				Superior				2	2	15	Labandera	500
127	Cándida Sendín Bartolomé				Elemental				2	2	4	Tejedo de Ancares	500
133	Emilia Rodríguez Molinero				Superior				1	10	28	Valdavia (sustituc.)	250
204	María de la Paz Suárez Ema				Elemental							San Feliz de Torío	547 ⁵⁰

(1) Propuesta también en Oviedo.

(Continuará)

Sección de Instrucción pública
y
BELLAS ARTES
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de escuelas públicas que se anuncian á concurso de turno único, conforme al Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Elementales de niños

- De Castañedo, en Valdés, con 625 pesetas.
- De Malleza, en Salas, con id.
- De la Pola, en Somiedo, con id.
- De El Fresno, en Grado, con id.
- De Granda, en Gijón, con id.
- De Lavandera, en id., con id.
- De Bayo, en Grado, con id.
- De Corias, en Pravia, con id.
- De San Martín de Arango, en id., con id.
- De Civea, en Cangas de Tineo, con idem.
- De Bimeda, en id., con id.
- De Carreña, en Cabrales, con id.
- De Hévia, en Siero, con id.
- De Lorian, en Oviedo, con id.
- De Santa Marina, en id., con id.
- De Vega, en Gijón, con id.
- De Fresneda, en Cabrales, con id.
- De Corao-Castillo, en Cangas de Onís, con id.
- De Con, en id., con id.
- De San Roque del Acebal, en Llanes, con id.
- De Pría, en id., con id.
- De San Juan, en Parres, con id.
- De Valdecuna, en Mieres, con id.

Elementales mixtas

- De Bueres, en Caso, con 625 pesetas.
- De Carrio, en Laviana, con id.
- De Santa Bárbara, en San Martín del Rey, con id.
- De La Guardia, en Navia, con id.
- De Villa, en Siero, con id.
- De Carballo, en Cangas de Tineo, con id.
- De San Justo, en Villaviciosa, con idem.
- De Ventosa, en Candamo, con id.
- De Vallés, en Villaviciosa, con id.
- De Labra, en Cangas de Onís, con idem.
- De Nembra, en Aller, con id.
- De Nimbra, en Quirós, con id.
- De Ricabo, en id., con id.
- De Tanes, en Caso, con id.
- De Quintana, en Miranda, con id.

Elementales de niñas

- De la capital de Villayón, con 625 pesetas.
- De la Pola, en Somiedo, con id.
- De Baldornón, en Gijón, con id.
- De la capital de San Martín del Rey, con id.
- De Valdepareas, en El Franco, con idem.
- De Illano, con id.

Incompletas de niños

- De Ambás, en Carreño, con 500 pesetas.

Elementales de niños

- Sustitución de Tamón, en Carreño, con 312'50 pesetas.
- Idem de Sebares, en Piloña, con id.

Incompletas de niñas

- De Tazones, en Villaviciosa, con 500 pesetas.
- De Caso, en Ponga, con id.

- De Villanueva, en Teverga, con id.
- De Bernueces, en Gijón, con id.
- De Torazo, en Cabrales, con id.
- De Endruga, en Somiedo, con id.
- De San Juan de Villapañada, en Grado, con id.

Auxiliaría de la villa de Grado, con idem.

Incompleta mixta

- De los Vios, en Grado, con 500 pesetas.

Incompletas de niñas

- De Logrezana, en Carreño, con 500 pesetas.
- De Abandames, en Valle bajo de Peñamellera, con id.

Elemental de niñas

- Sustitución de Selorio, en Villaviciosa, con 312'50 pesetas.

Elemental mixta

- Sustitución de la mixta de Colleras, en Tineo, con 312'50 pesetas.

Incompletas mixtas

- Sustitución de la mixta de Castanedo, en Santo Adriano, con 250 pesetas.
- De Ruenes, en Valle alto de Peñamellera, con 550 id.
- De Candanal, en Villaviciosa, con idem.
- De Santa Eugenia, en id., con id.
- De Río-Aller, en Aller, con 500 pesetas.
- De Bello, en id., con id.
- De Fresnosa, en Langreo, con id.
- De Ladines, en Sobrescobio, con id.
- De La Montaña, en Valdés, con id.
- De Parlero, en Villayón, con id.
- De Ponticiella, en id., con id.
- De Villamar, en Salas, con id.
- De Brañavente, en id. con id.
- De Valle de Lago, en Somiedo, con idem.
- De Gúa-Gamedo, en id., con id.
- De Riera-Viñas, en id., con id.
- De Torce, en Teverga, con id.
- De Santa María, en Grado, con id.
- De Villamarín de Salcedo, en id., con id.
- De San Esteban, en Muros, con id.
- De Montaña-Vegalagar, en Cangas de Tineo, con id.
- De Tebongo-Jarceley, en id., con idem.
- De Llano y la Regla, en id., con id.
- De Ambres Mieldes, en id. con id.
- De Onón, en id., con id.
- De Villacibrán San Pedro, en id., con id.
- De Bergame, Sandamías, en id., con idem.
- De Cerredo, en Degaña, con id.
- De Sena, Peneda, en Ibias, con id.
- De Algüerdo San Clemente, en id., con id.
- De Fresno, Fondodevilla, en id.; con id.
- De Marentes, en id., con id.
- De Luces, en Colunga, con id.
- De San Martín, en Allende, con id.
- De Lomes, Aguerinas, en id., con idem.
- De Arganza, en Tineo, con id.
- De Merillés, en id., con id.
- De Naraval, en id., con id.
- De Rellanos, en id., con id.
- De Tablado, en id., con id.
- De Tejero, en id., con id.
- De Nieres, en id., con id.
- De Tacones, en Gijón, con id.
- De Fontacieza, en id., con id.
- De Cuenya, en Nava, con id.
- De El Remedio, en id., con id.

- De Viyao, en Piloña, con id.
- De Priede, en id., con id.
- De Pesquerín, en id., con id.
- De Santa Ana, en id., con id.
- De Sellón, en id., con id.
- De Covadonga, en Cangas de Onís, con id.
- De Gamonedo, en Onís, con id.
- De San Cosme de Llerandi, en Parres, con id.
- De San Julián, en id., con id.
- De Fios, en id., con id.
- De Sobrefoz, en Ponga, con id.
- De Carangas, en id., con id.
- De Cuevas en Ribadesella, con id.
- De Ronda Villar, en Boal, con id.
- De Magadan Trabada, en Grandas de Salime, con id.
- De Paraminos, en Vega de Ribadeo, con id.
- De Abres, en id., con id.
- De Quinta del Valle, en id., con id.
- De Penzol, en id., con id.
- De Parana, en Lena, con id.
- De Cabezón, en id., con id.
- De San Miguel, en id., con id.
- De Rano, en Quirós, con id.
- De Lindes, en id., con id.
- De Camarmeña, en Cabrales, con id.
- De Pandiello, en id., con id.
- De Cayés, en Llanera, con id.
- De Ferroñes, en id., con id.
- De Peñerudes, en Moreín, con id.
- De Brañes, en Oviedo, con id.
- De Perlín, en id., con id.
- De Proacina, en Proaza, con id.
- De Niembro, en Llanes, con id.
- De Bimenes, en id., con id.
- De Tresgrandas, en id., con id.
- De Caraves, en Valle alto de Peñamellera, con id.
- De Mier, en id., con id.
- De Cuñaba, en id., con id.
- De Merodio, en id., con id.
- De Bustio, en Ribadedeva, con id.
- De San Juan del Obispo, en Siero, con id.
- De Niévares, en Villaviciosa, con idem.
- De Coro en id., con id.
- De San Martín del Mar, en id., con idem.
- De Buspriz, en Caso, con id.
- De Muriellos, en Quirós, con id.
- De Arancedo, en El Franco, con id.
- De Noguierón-Pelón, en Grandas de Salime, con id.
- De San Adriano, en Riosa, con id.
- De Castañedo, en Miranda, con id.

**

Los Maestros y Maestras aspirantes presentarán sus expedientes en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, durante el plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín oficial», y terminará á la una de la tarde del último día señalado.

Para tomar parte en este concurso son necesarios los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español.
 - 2.º Tener veintidós años de edad, ó hallarse comprendido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, para la provisión de escuelas incompletas.
 - 3.º Poseer el título de Maestro ó Maestra, ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes para su expedición.
 - 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Cuando el aspirante cuente con servicios en la enseñanza, el expediente constará:
- 1.º De instancia, en papel de pese-

ta, dirigida al Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario.

2.º De hoja de servicios debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial, donde el interesado ejerza, en cuya hoja se hará constar la edad, la fecha de expedición del título profesional y demás circunstancias, conforme á la Real orden de 11 de Diciembre de 1879.

Si el aspirante no cuenta servicios en la enseñanza pública, los documentos serán:

1.º Instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad.

2.º Título profesional ó copia del mismo en papel de peseta, compulsada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, y caso de que no se hubiese expedido el título, presentará certificación de haber hecho el pago de los derechos para su expedición.

3.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.

4.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

Se llama la atención de los Maestros y Maestras aspirantes respecto al caso tercero de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, que literalmente dice: «Que los Maestros que acudan al concurso único dirijan instancia á los Rectorados del distrito universitario á que correspondan las vacantes, manifestando con que á éstas prefieren y designando cuáles son los concursos de la misma época en que toman parte».

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, las Juntas locales de primera enseñanza, han de manifestar al Rectorado directamente y antes de que se verifiquen las propuestas, si prefieren Maestro ó Maestra para el desempeño de las escuelas mixtas, pues de no hacer esta manifestación á dicho Centro se proveerán en Maestras.

Oviedo 18 de Febrero de 1905.—El Jefe de la Sección, Severino J. Miranda.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE OVIEDO.

Sesión del 23 de Febrero

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acceder á la instancia de doña Jesusa Pérez, maestra de la villa de Tapia, que solicita título de 825 pesetas.

Proponer al Rectorado la expedición de título con 825 pesetas á la maestra de Corao, en Cangas de Onís.

Asimismo, proponer al Rectorado la elevación á elemental de la escuela de Poago, en Gijón, y expedir al maestro nuevo título con 625 pesetas.

Cursar al Rectorado el expediente formado á D. Casto Fernández Foz, maestro de Bezares, en Caso, por abandono de destino, informando que se declare á dicho maestro incurso en el art. 171 de la ley.

Remitir al Rectorado los expedientes de las maestras de Valle y Mijares, en Piloña, D.ª Consuelo y D.ª Etelvina Cofiño, que solicitan título de 625 pesetas, informando que no procede ese sueldo por ser escuela incompleta.

Informar favorablemente al Rectorado respecto a la instancia del maestro de Merodo, en Vega de Ribadeo, D. Fermín Rodríguez, que solicita se le expida título con 625 pesetas.

Proponer al Rectorado la expedición de nuevo título con 825 pesetas a la maestra de la escuela de Vega de Poja, en Siero, doña María Díaz de Martínez.

Aprobar el traslado concedido por la Junta local de Teverga, a D. Bruno Torquemada, maestro propietario de la incompleta de la Focella, a la de igual sueldo de San Salvador, y que se anuncie la vacante de la Focella.

Conceder a D.^a Cesárea Rubio Tejero, maestra propietaria de la escuela incompleta de los Vios, en Grado, el traslado a la de igual sueldo a la de San Martín de Curullés.

Dejar sin efecto el traslado concedido por la Junta local a doña Teresa García, auxiliar de la escuela de la villa de Grado, a la escuela de igual sueldo de Coalla.

Cursar al Rectorado con informe favorable, una instancia de la maestra de Libardon, en Colunga, D.^a María Toyos Presa, que solicita título con 825 pesetas

De conformidad con el dictamen del inspector, cursar a la subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia del maestro de Trevias, en Valdes, D. Avelino Fernández y Rodríguez, en solicitud de título con 825 pesetas, a fin de que se tenga en cuenta esta pretensión al publicar el censo escolar.

Informar al Rectorado lo que procede en el expediente gubernativo que se instruye al maestro de San Andrés de Trubia, don Francisco F. Fanjul.

También se adoptaron acuerdos para celebrar el centenario del Quijote, excitando el celo de los Ayuntamientos y Juntas locales de primera enseñanza, a fin de que contribuyan a solemnizar el acto. El Sr. Vallado, como Alcalde en funciones de esta capital, ofreció hacer cuanto de su parte esté para el mayor esplendor del centenario.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío y respetable compañero: Le ruego a V. se digne admitir estas líneas para darles publicidad en el periódico de su digna dirección para que se haga público y hagan los Ayuntamientos que en este caso se hallen, como lo ha hecho el de Valderrey, bajo la presidencia del Sr. D. Isidro Luengo, el que mucho interés ha tenido y tiene por el bienestar de la enseñanza y de los encargados de ella.

Pues en el día primero del mes actual se dió por primera vez clase en un local nuevamente construido, y no viendo satisfecho sus deseos con el local, también construyó una magnífica casa para vivienda del maestro.

Todos los Sres. Alcaldes que se hallan en este caso debieran tomar su ejemplo.

Por todo ello discípulos y maestro, rinden las más expresivas gracias no sólo al Sr. Alcalde, sino también a la digna Corporación que preside por el celo que manifiestan en favor de la enseñanza y que redundará en provecho de los hijos de sus administrados.

Rogándole Sr. Director la molestia que causo, me repito de V. su afmo. y s. s. q. b. s. m.,
Manuel Fernández.
Curillas 13 Febrero 1905.

NOTICIAS

Se han celebrado exámenes en la escuela de Pozuelo del Páramo (La Bañeza) con asistencia de la Junta local de 1.^a enseñanza, quedando ésta tan complacida del estado de instrucción en que se hallan los niños y del celo que demuestra la maestra del referido pueblo D.^a Agustina Fernández, que le fué concedido un expresivo voto de gracias por la referida corporación.

Felicitemos a tan ilustrada maestra.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las siguientes escuelas: Rimor, Canceleda, Santa Colomba de Curueño y Robledo de Losada.

Se contestó a la Junta Central, respecto a dudas ofrecidas en el expediente de devolución de descuentos incoado por D. José Rodríguez esposo de D.^a Teodora Martínez maestra que fué de Villamol.

Se reclamó a D.^a Sabina Redondo viuda de D. Francisco Mendoza maestro que fué de Matallana de Valmadrigal, documentos para unir a su expediente de viudedad.

Han solicitado las respectivas Juntas locales que se provean en maestro las siguientes escuelas: Viñales, Espinareda de Vega, La Milla del Río, Colle, Felechás, Igüena y Lagunas de Somoza.

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los presupuestos siguientes:

San Cristóbal de la Polantera (niñas).

Benavides (niños y adultos).
Molinaseca (niños y adultos), Matallana de la Vega, Pobladura de los Oteros.

Palacios de la Valduerna (niños, niñas y adultos).

Rivas de la Valduerna Otero de Villadecanes, (niños y adultos), Brimeda.

Cacabelos (niños y adultos).
Corullón (niños, niñas y adultos).

San Millán de los Caballeros Villanueva de Jamuz, (niños, niñas y adultos).

Sancedo (niños y adultos), Cueto.

Corbillos de los Oteros (niños, niñas y adultos), Nava de los Oteros.

Luyego (niños, niñas y adultos).

Priaranza de la Valduerna (niños, niñas y adultos), Quintanilla Somoza, Villar de Golfer, Tabuyo.

Cármenes Canseco, Genicera, Gete, Getino, Piedrafita, Pontedo, Rodillazo, Valverdin, Villanueva Pontedo.

Cimanes del Tejar Velilla, Alcoba, Azadón, Secarejo, Villarroquel, Viloría de la Jurisdicción, Cacabelos (niñas), Paradel del Río.

Castrillo Valduerna (niños y adultos) San Pedro Bercianos, La Mata, Santalla, Valdesaz, Torral Fondo, Valle, Villarnera, Torralino, Montejes.

Destriana (niños y adultos), Robledino, San Clemente de Val-

dueza, Pajares de los Oteros.

Oencia (niñas), Quintanilla de Rueda, Yebra.

Quintana Marco (niñas) Genestacio, Quintanilla de los Oteros.

Camponaraya (niños y niñas), Villavieja.

Villares (niños, niñas y adultos), Camposalinas.

Santa María Páramo (niñas y adultos), Ambasaguas Curueño, Grisuela.

Quintana de Fon, Santovenia de San Marcos, Pardavé, Villalfeide, Villafranca (D.^a Rataela) Carracedo (niños y adultos), Vellido de los Oteros.

Almanza (niños, niñas y adultos), Lucillo (niñas), Valle Finolledo (niños, niñas y adultos), San Martín Moreda, Burbia, San Pedro Olleróe (niñas y adultos), Chozas de Abajo, Mozóndiga, Turienzo Castañero, Joara, Sotillo, Riosequillo, Villaverde Arcayos, Cabrera y Espinoso, Campohermoso, Celada de Cea, Oville, San Esteban Nogales (niñas), Urdiales, Mansilla del Páramo, Villarín, Valderas, Valdefuentes, Argayo, Arnado, Redelga, La Robla (niñas), Valdefresno, Navafria, Villafeliz, Santibañez de Porma, Villalboñe, Santovenia Monte, Villavente, Arcahueja, Carbajosa, Paradilla de la Sobarrriba (un ejemplar), San Adrián del Valle (niños), Calzadilla de los Hermanillos, Galleguillos (niñas), Cubillos (niñas), Vegacervera, Valporquero, Villacontilde, Villarente, Carbajal de la Legua, Villar de las Traviesas, Magaz de Abajo y Toldanos.

San Cristóbal de la Polantera (niños y adultos), La Milla del Páramo, Villapadierna, Vega de Monasterio, Trabadelo, (niños, niñas y adultos), Pradela, Pereje, Parada de Soto, Sotelo, Carracedo (niños y adultos), Villadepalos (niños y adultos), Valdecanaña, Toral de Merayo (niños, niñas y adultos), San Lorenzo, San Andrés, Montejes, Rimor, Ponferrada (niños, niñas y adultos), Ozuela, Fuentes-Nuevas, Dehesas (niños, niñas y adultos) Campo, Columbrianos, Cortiguera, Cabañas-raras (niños, niñas y adultos), Valcuende, Galleguillos (niños y adultos), Arganza (niños, niñas y adultos), San Juan de la Mata, Campelo, Magaz de Arriba, Villamayor, Villamol, Antimio de Abajo, Vilecha, Onzonilla, Santa Eulalia de las Manzanas, Rabanal, Lagüelles, Oblanca, Aralla, Abelgas, Campo y San Pedro, Caldas, Sena, Láncara, San Esteban de la Vega, Robledo de Caldas, San Pedro Castañero, Pionedo, La Milla del Río, Villafalé, Quintanilla de Sollamas (niños y adultos), Villaviciosa de la Rivera, San Cipriano de Rueda, Pobladura de Bernesga, Sariegos, Azadinos, Villaburbula, Villiguer, Villamizar, Castellanos, Baneidas, Lomba, Quintana Marco (niños y adultos), Otero (niños y adultos), Rárcena del Río, Ferral (niños y adultos), San Andrés del Rabanedo, Villadepalos (niñas).

La Bañeza (niños, niñas y adultos), La Baña (niños), San Pedro de Olleros (niñas), Ardón (niños, niñas y adultos), Villalobar, San Cibrían, Cillanueva, Benazolve, Castrillo Valduerna (niñas), Robledo Valduerna, Otero, Villadecanes (niñas), Toral de los Vados (niños y adultos), Alvares (niñas), La Granja, Santa Cruz de Mon-

tes, San Andrés de las Puentes, Fonfría, Sobredo, Cabarcos, La Válgoma, Puente Domingo Flórez (niños, niñas y adultos), San Pedro de Trones, Salas de la Rivera, Robledo de Sobrecastro, Castroquilame, Vega de Yeres, Yeres, Médulas, La Baña (niñas), Benuza, Barosa, Vega Infanzones, Grulleros, Villadesoto, Hospital (niños), Caballos de Abajo, Sésamo (niñas), Cabreros del Río (niños, niñas y adultos), Joarilla (niños, niñas y adultos), San Miguel Montañán, Valdespino-vaca, Parada de Soto, Pradela, Trabadelo (niñas), Pereje, Chozas de Arriba, Dehesa de Curueño, Castrotierra Valduerna, Laguna Dalgá (niños, niñas y adultos), San Pedro Dueñas, Soguillo del Páramo, Fresnedelo, Friera, Berlanga, Langre, San Miguel de Langre, Roperuelos, Pola Gordón (niños y adultos), Villasimpliz, La Vid, Vega de Gordón, Follado, Nocedo, Llombera, Los Barrios de Gordón, Buiza, Hueras de Gordón, Cabornera, Fresno del Camino (niños y adultos), Valverde Camino, San Miguel Camino, Narayola, Gordaliza (niñas).

Se halla abierto el pago de los haberes de Febrero en los partidos de La Bañeza, León, Murias de Paredes, La Vecilla y Villafranca.

Al Ministerio de Instrucción pública se ha remitido el expediente de jubilación del maestro de Branasil, Salas.

La Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, recuerda a los maestros la obligación en que están de entregar en la Alcaldía lista mensual de la matrícula de los alumnos y de las faltas de asistencia.

El Ayuntamiento y Junta local de Salas han tomado el acuerdo de solicitar del Ministerio de Instrucción pública autorización para establecer en el pueblo de Loro una escuela de niñas, dotada con 625 pesetas.

Ha sido expedido el título administrativo de maestro propietario de la superior de Villaviciosa, a favor de D. Francisco Carrillo, auxiliar de la graduada de Almería.

Ha sido concedida a D. Gregorio Jesús Rodríguez, maestro-regente de la graduada, la gratificación de 500 pesetas anuales en compensación de los servicios que presta en la Normal superior de maestros de Oviedo.

En las reformas de Instrucción pública que trata de implantar el Sr. Lacierva, no se introduce modificación alguna en los planes de enseñanza que actualmente rigen.

En los proyectos el ministro atiende únicamente a la reorganización del método administrativo.

Además de aumentarse el sueldo a los maestros, se pone coto al escandaloso abuso de las interinidades y al lamentable abandono en que ha llegado a dejarse por numerosos municipios la enseñanza primaria; se modifican las inspecciones provinciales de enseñanza, ampliando su número, y en las Escuelas Normales se hacen reformas radicales.

El Consejo de Instrucción pública se reunirá en la próxima semana para estudiar estas reformas y emitir informe.

Algunas de ellas no se pondrán en vigor hasta primero de Enero del año próximo, en razón a no adaptarse a las cifras del actual presupuesto.

Parece que muy pronto empezará la visita ordinaria de inspección a las escuelas de 1.^a enseñanza de esta provincia.

LIBRERIA PEDAGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones)	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones)..	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones).	4
Libro de visitas, (con instrucciones).	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

Disponible

IMPRESA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo,—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

IMPRESA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).	8 pías.
Libro de correspondencia.. . . .	4 id.
Libro de visitas.	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . .	4 id.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Grati surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON.

Arboles frutales
Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.
Asimismo hay para carpenterías, parques y jardines, arbores, confiteras, y un sinnúmero de rosales de todas clases.
Ingenios de vid americana de Prieto Pinedo, hay disponibles 48,000 Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4,000.
También 2,000 olmos y 500 nogales de tres años.
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Semanario de 1.ª enseñanza.

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, En León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º